

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA (RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 20 de febrero de 2026 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 10.072 de 24 de febrero de 2026), de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.987, de 17 de octubre de 2025), para la provisión 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en su sesión de 26 de junio de 2026

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo referenciado (prueba cultural), realizada el pasado días 27 de mayo de 2026 en convocatoria ordinaria, con expresión de la calificación obtenida en la prueba, según la relación nominal que se publica como Anexo al presente anuncio.

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para solicitar la revisión de la puntuación obtenida en la citada prueba.

La solicitud de revisión deberá presentarse mediante instancia normalizada dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
La Secretaria Titular,

M^a del Mar Hernández Núñez

